



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	KOBA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00653 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES INFORME TÉCNICO.

En atención al escrito comunicado al correo institucional el 21 de octubre de los presentes, se le reconoce personería a la DR. CLAUDIA PATRICIA BERNAL CARVAJA identificada con C.C N° 42.794.502 y portadora de la T.P. N° 115.917 del C.S.J, para representar los intereses de la Defensoría del Pueblo, entidad a la que se le notificó el auto admisorio de la presente acción popular a través de correo electrónico.

Adicionalmente, para que tenga acceso al expediente, se le compartirá a la abogada el vínculo al e-mail informado en dicho escrito (Archivo 24, folio 1070), esto es, clbernal@defensoria.edu.co.

De igual manera, compártase con la parte accionada el link del expediente, por medio de los correos cdangond@col-law.com (apoderada Claudia Dangond Gibsone), y al e-mail para efectos de notificaciones judiciales de la sociedad KOBA COLOMBIA S.A.S., esto es, notificaciones.koba@koba-group.com.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el escrito comunicado al correo institucional el 25 de octubre de 2021 (archivo 25, folios 1072 a 1080), donde consta el informe técnico realizado por la Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>177</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín, <u>2 de noviembre de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1782d899e25d7728a888abbf9982a4e1305b8cf46d4cb6be759ab6fc2ab16cb
3**

Documento generado en 29/10/2021 05:47:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**